



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



DTA -1999

Leticia (Amazonas), 09 de diciembre de 2020

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Denunciante  
Ciudad

**Asunto:** Socialización Concepto Técnico DTA-0310 del 04 de diciembre de 2020. Denuncia ambiental D-20-11-30-01

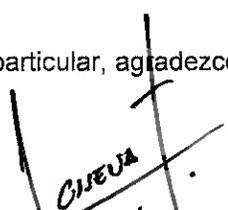
Respetado señor (as),

Respetuosamente me permito socializar el Concepto Técnico DTA-0310 del 04 de diciembre de 2020, generado a partir de la visita técnica realizada por causa de la denuncia ambiental interpuesta el 30 de diciembre de 2020, y sobre la cual se conceptuó lo siguiente:

De acuerdo a la denuncia ambiental de código D-20-11-30-01 interpuesta ante Corpoamazonia, se realizó la respectiva visita técnica el día 04 de diciembre de 2020, se evidencia que No se encuentra afectando el caño en mención y no existe infracción ambiental a la norma, la propietaria del predio se encuentra recuperando y preservando el caño al lado de su propiedad con la siembra de árboles y protección de los animales.

Se solicita a la señora Yolima Sánchez la reubicación del gallinero, dando cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Sin otro particular, agradezco su atención.

  
LUIS FERNANDO CUEVA TORRES  
Director Territorial Amazonas CORPOAMAZONIA

Elaboró: Julio H. Montes C. Técnico en P.R.N. DTA   
Revisó: Juan Carlos Bernal Leal. Profesional Especializado   
Anexo al expediente: D-20-11-30-01